



462

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 21 SEP. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 161/22, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 1493/2022 LETRA TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 339/2022, obrante a fojas 41/46, se adjudicó la contratación de la C.P. Selene Carolina SANTACRUZ, CUIT N° 27-39391735-6, para efectuar tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 405.000,00 (pesos cuatrocientos cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 47/50, se encuentra registrado bajo el N° 209 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 6/7/2022 y hasta el 5/10/2022, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna N° 2358/2022 Letra: TCP-DA (v. f. 77), informando que el día 5/10/2022 inclusive, opera el vencimiento del contrato mencionado.

Que a foja 78 se encuentra agregada Nota Interna N° 2399 – G.E.A.H. - 2022 suscripta por los Auditores Fiscales, C.P. Lisandro CAPANNA, C.P. María José FURTADO y C.P. Claudia M. CHAVEZ, mediante

la cual se informa que persiste la necesidad de contar con los servicios de la C.P. Selene Carolina SANTACRUZ.

Que a foja 78 vuelta, ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando las actuaciones al Vocal de Auditoría a sus efectos.

Que ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, sin objeciones a la prórroga del contrato (v. fs. vta. 78).

Que asimismo a foja 78 vuelta tomó intervención el suscripto elevando las actuaciones a la Dirección de Administración para la prosecución del trámite pertinente.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 97/2022, obrante a foja 79.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la C.P. Selene Carolina SANTACRUZ, por única vez, igual plazo y mismo importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 209.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 209, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la C.P. Selene Carolina SANTACRUZ, CUIT N° 27-39391735-6, para el período comprendido entre el



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

6/10/2022 y hasta el 5/1/2023 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 339/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la C.P. Selene Carolina SANTACRUZ y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

462/2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió (Firma)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

